

# REGLAS Y REGLAMENTOS QUE IMPLEMENTAN LA POLÍTICA DE LA JUNTA 6:235

## ACCESO A REDES ELECTRÓNICAS

### I. Alcance de las Reglas y Regulaciones y Autoridad del Distrito Escolar

Estas Reglas y Regulaciones se promulgan de conformidad con la [Política de la Junta 6:235](#), la Política de Acceso a Redes Electrónicas (la "Política"). Estas Reglas y Regulaciones rigen todo uso de las redes electrónicas del Distrito, incluyendo, pero no limitado a, computadoras y dispositivos móviles propiedad del Distrito, Internet y la red local y/o de área amplia del Distrito (colectivamente, "Red"). Un "Dispositivo móvil" es cualquier dispositivo electrónico que tiene la capacidad de acceder a Internet, ya sea a través de una conexión inalámbrica u otros medios. El uso de un Dispositivo Móvil personal para acceder a la Red del Distrito, incluyendo Internet, está sujeto a estas Reglas y Regulaciones en la misma medida que si la persona estuviera usando un dispositivo del Distrito.

La Política y estas Reglas y Regulaciones pueden complementarse con reglas, regulaciones y otros términos y condiciones adicionales de uso de la Red que pueden ser promulgados por el personal del Distrito de conformidad con la Política o estas Reglas y Regulaciones.

El objetivo de la Junta es incluir el acceso apropiado a la Red en el programa de instrucción del Distrito para promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. Todo uso de la Red se ajustará a los requisitos de todas las políticas del Distrito.

### II. Obtención de autorización para usar la red

#### **A. Usuarios autorizados**

Los usuarios autorizados de la Red incluyen estudiantes, maestros, administradores, otros empleados del Distrito y miembros de la Junta de Educación a quienes se les ha dado acceso a la Red, han presentado los formularios de autorización apropiados y cuyos privilegios de Red no están suspendidos o revocados.

#### **B. Estudiantes**

**1. Acceso a la Red a través de Dispositivos de Propiedad del Distrito.** Para obtener acceso a la red a través de una computadora propiedad del distrito o un dispositivo móvil propiedad del distrito, un estudiante debe enviar una copia debidamente firmada del formulario de Autorización del estudiante y de los padres para el acceso electrónico a la red (Anexo 1, la "Autorización de la red") a un empleado designado del Distrito.

**2. Acceso a la Red a través de Dispositivos Móviles Personales.** El Distrito reconoce el valor que la tecnología puede aportar a las experiencias educativas de los estudiantes. A veces, puede ser útil para el aprendizaje de los estudiantes el uso de dispositivos móviles personales en la escuela. Con el consentimiento de los padres y la comprensión del estudiante de la Política y estas reglas y regulaciones, un estudiante puede usar, con el permiso del maestro, un Dispositivo Móvil para acceder a la Red con fines educativos. En tales casos, el estudiante debe utilizar la red inalámbrica para invitados del Distrito y apagar cualquier red privada. Al hacerlo, el estudiante tendrá acceso a una Internet filtrada de conformidad con la Política y estas normas y reglamentos. Además, el estudiante solo utilizará aplicaciones educativas apropiadas en sus dispositivos móviles personales.

Durante el horario escolar y/o en la propiedad del Distrito, los estudiantes tienen prohibido usar su dispositivo móvil personal o del distrito: (1) para acceder a redes privadas o eludir o intentar eludir la red inalámbrica de invitados del Distrito; (2) llamar, enviar mensajes de texto, enviar correos electrónicos o comunicarse electrónicamente de otra manera con otros, incluidos estudiantes, padres/tutores, amigos y familiares, sin la aprobación previa del maestro, excepto que dicha conducta esté permitida en la propiedad del Distrito fuera del horario escolar usando dispositivos personales; (3) para grabar medios de audio o video o tomar fotografías de cualquier estudiante o miembro del personal sin la aprobación previa del maestro; (4) para distribuir cualquier medio no autorizado; (5) en vestidores y baños; (6) para cualquier uso inaceptable según lo establecido en la Política y estas normas y reglamentos; y (7) de cualquier manera que viole cualquier política, regla o código de conducta de la Junta.

El estudiante es responsable de configurar y mantener su dispositivo móvil personal, lo que incluye asegurarse de que el dispositivo móvil tenga protección contra virus y esté libre de virus u otros archivos que puedan afectar la red. El Distrito no es responsable de brindar apoyo técnico a los estudiantes que utilizan un dispositivo móvil personal.

El estudiante también es responsable de la seguridad y protección de su dispositivo móvil. El Distrito no es responsable de la seguridad, la protección o la pérdida o el daño del dispositivo móvil personal de un estudiante.

El Distrito puede inspeccionar y buscar el contenido de un dispositivo móvil personal en la propiedad escolar si y en la medida en que exista una sospecha razonable para creer que el dispositivo móvil se usó en violación de las políticas o reglas de la escuela o la ley. Un estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias por violar las reglas relacionadas con el uso de dispositivos móviles personales, hasta e incluyendo la expulsión.

Para obtener acceso a la red a través de un dispositivo móvil de propiedad personal, un estudiante debe enviar tanto la Autorización de la red como una copia debidamente firmada del formulario de Autorización del estudiante y de los padres para el uso del dispositivo móvil personal a un empleado designado del Distrito.

**1. Mantenimiento y cumplimentación de los formularios de autorización.** Se mantendrá un registro de la presentación de estos formularios por parte del estudiante en la base de datos de estudiantes. Las copias de estos formularios o copias de seguridad electrónicas se mantendrán en la escuela a la que asiste el estudiante.

Los estudiantes y los padres/tutores deben completar y enviar un formulario de autorización de red (en línea o en papel) y un formulario de autorización de dispositivo móvil personal, si corresponde, al comienzo de cada año escolar. Tras la presentación de los formularios recién firmados, el Distrito renovará el acceso del estudiante a la Red.

A menos que los privilegios de red de un estudiante hayan sido suspendidos o revocados, el formulario de autorización de red y el formulario de autorización de dispositivo móvil personal, si corresponde, autorizarán el acceso de ese estudiante a la red para ese año escolar. Si se suspenden o revocan los privilegios de red de un estudiante, se debe enviar una copia recién firmada del formulario de autorización de red y del formulario de autorización de dispositivo móvil personal, si corresponde, antes de que se restablezcan los privilegios de acceso del estudiante.

**2. Consecuencias disciplinarias.** Cualquier violación de los términos de estos formularios, la Política, estas Reglas y Regulaciones, o reglas adicionales, regulaciones u otros términos y condiciones de acceso a la Red promulgados por el Superintendente o los Directores del Edificio pueden resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de la Red, acción disciplinaria de conformidad con la Política de la Junta 7:190, y/o la acción legal correspondiente.

### **C. Usuarios que no son estudiantes**

Para obtener acceso a la Red a través de una computadora propiedad del Distrito o cualquier Dispositivo Móvil, los maestros, otros miembros del personal del Distrito, voluntarios y miembros de la Junta (“Usuarios No Estudiantes”) deben enviar una copia firmada del formulario de Autorización de Acceso Electrónico para No Estudiantes. (Anexo 3, “Autorización de no estudiante”).

Un Usuario No Estudiante debe completar el formulario de Autorización de No Estudiante al comienzo de cada año escolar. Al enviar el formulario recién firmado, el Distrito renovará el acceso del usuario no estudiante a la red. Si se suspenden o revocan los privilegios de red de un usuario que no es estudiante, el usuario debe enviar un formulario de autorización de no estudiante recién firmado antes de que se restablezcan los privilegios de acceso del usuario.

Cualquier violación de los términos de este formulario, la Política, estas Reglas y Regulaciones, o reglas adicionales, regulaciones u otros términos o condiciones de acceso a la Red promulgados por el Superintendente o los Directores del Edificio pueden resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de la Red, acción disciplinaria y/o acción legal apropiada.

### III. Uso de la Red

#### A. Uso aceptable

1. El acceso a la Red está limitado a fines educativos o de investigación de buena fe consistentes con la misión educativa del Distrito. El acceso también debe cumplir con la Política, estas Reglas y Reglamentos, y cualquier otra regla, reglamento u otros términos o condiciones de acceso a la Red promulgados por el Superintendente, el Superintendente Auxiliar de Instrucción o los directores de los edificios, y todas las demás políticas y reglamentos disciplinarios necesarios para la seguridad y las preocupaciones pedagógicas del Distrito.
2. Uso general por parte de los empleados. Los empleados pueden acceder a la red para uso personal durante los momentos en que el empleado no esté instruyendo, supervisando a los estudiantes o desempeñando responsabilidades relacionadas con sus deberes laborales (por ejemplo, conferencias de padres y maestros, en servicios, reuniones de IEP, etc.) y cuando tales el uso no tiene un impacto negativo en los deberes y el desempeño laboral del empleado, interfiere con las operaciones del Distrito o viola los derechos de los demás. Dicho uso personal debe ser razonable, profesional y apropiado en todo momento. Los empleados del Distrito son representantes del Distrito y tienen el deber de actuar de manera profesional mientras usan la Red.

#### B. Uso no aceptable

Cualquier uso que: (1) interrumpa el funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de las escuelas del Distrito; (2) amenaza la integridad o el funcionamiento eficiente de la Red; (3) viola los derechos de otros; (4) es socialmente inapropiado o inapropiado para la edad o el nivel de madurez de un estudiante; (5) tiene la intención principal de ser una solicitud inmediata de fondos; (6) sea ilegal o tenga fines ilegales de cualquier tipo; (7) viola cualquier política, regla o procedimiento de la Junta; o

(8) constituye una desobediencia grave o mala conducta es un uso inaceptable. El uso de la Red para cualquier uso inaceptable puede resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de la Red, acción disciplinaria que puede incluir la expulsión (para estudiantes) o la terminación del empleo (para empleados) y/o la acción legal correspondiente.

Los usos inaceptables de la Red incluyen específicamente, entre otros, los siguientes:

1. Tomar cualquier medida que amenace, o que razonablemente pueda interpretarse como una amenaza, a cualquier persona, grupo de personas, edificio o propiedad con daño, independientemente de si el usuario tiene la intención de llevar a cabo dicha amenaza, incluido el acoso cibernético. (El acoso cibernético se define como,

entre otros, acosar, burlarse, intimidar, amenazar o aterrorizar a otra persona mediante el envío o la publicación de mensajes de correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, fotos digitales, imágenes o videos, o sitios web inapropiados y dañinos). publicaciones en el sitio a través de sitios de redes sociales u otros medios electrónicos);

2. Comprometer la privacidad o la seguridad de otras personas, lo que incluye, entre otros, la divulgación o el uso no autorizados de información de identificación personal, como direcciones personales, números de teléfono, fotografías o videos sin el permiso de esa persona;

3. Acceder, usar o poseer cualquier material de una manera que sea ilegal, abusivo, acosador u obsceno, o que constituya o fomente el fraude (incluido el fraude académico), difamación, calumnia, plagio, falsificación o una violación de los derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual o la transmisión de cualquier material en violación de la ley estatal o federal;

4. Usar la Red para obtener ganancias financieras comerciales, privadas o personales, incluidos los juegos de azar;

5. Sextear o acceder deliberadamente, crear, enviar, publicar, publicar, transmitir, recibir, exhibir o de otro modo poseer o difundir cualquier material que contenga pornografía, obscenidad o lenguaje, texto sexualmente explícito, predominantemente lascivo y vulgar, o indecente o inapropiado. , sonidos o representaciones visuales;

6. Crear o reenviar cartas en cadena, "spam" u otros mensajes no solicitados o no deseados;

7. Obtener acceso no autorizado a recursos o entidades, incluidos, entre otros, archivos de otros estudiantes, archivos de maestros, información confidencial, datos de registros de estudiantes y cuentas de redes informáticas no autorizadas;

8. Crear o enviar correos electrónicos u otras comunicaciones que pretendan provenir de otra persona (comúnmente conocido como "suplantación de identidad"), o asumir una identidad anónima, falsa o engañosa en publicaciones en línea o al comunicarse con otras personas, empresas u organizaciones.;

9. Hackear o modificar, deshabilitar, comprometer o eludir de otra manera cualquier anti-spyware, anti-malware, antivirus, autenticación de usuario, filtro de contenido u otra característica de seguridad mantenida en la Red o en cualquier dispositivo móvil externo, computadora, computadora sistema o cuenta de computadora;

10. Usar o acceder a la cuenta o contraseña de la Red de otro usuario, con o sin el consentimiento del usuario;
11. Revelar cualquier contraseña de red (incluida la suya propia) a cualquier otra persona
12. Descargar o instalar archivos de texto, audio, video, imágenes u otros archivos en la Red sin el permiso previo del Superintendente, el Superintendente Asistente para la Innovación Educativa, el Director del Edificio o sus designados;
13. Descargar, instalar o actualizar software a la Red sin permiso previo del Superintendente, Asistente del Superintendente de Innovación Educativa, Director del edificio o sus designados. (El personal que solicite la instalación del software debe enviar el formulario correspondiente a su Facilitador de Tecnología.);
14. Crear o descargar, cargar o reenviar deliberadamente cualquier spyware, malware o virus de computadora, o intentar modificar, destruir o corromper archivos de computadora mantenidos por cualquier individuo en la Red, cualquier computadora o cualquier Dispositivo móvil;
15. Participar o suscribirse a listas de correo no relacionadas con la escuela, grupos de noticias, servicios de chat, tableros de anuncios electrónicos o cualquier otra asociación o servicio no relacionado con la escuela a través de la Red;
16. Estudiantes que utilicen software de encriptación o que codifiquen o protejan con contraseña cualquier archivo que se cree, envíe, reciba o almacene en la red, excepto con el permiso del administrador de la red;
17. Usar la Red con el fin de acosar a otros usuarios u otras personas;
18. Para usuarios que no sean estudiantes, usar la Red para participar en actos que constituyan "actividades políticas prohibidas" según la Ley de Ética de funcionarios y empleados del Estado o "interferencia electoral" según el Código Electoral, o para participar en cualquier actividad política que cree la apariencia de impropiedad bajo esas leyes o bajo cualquier política de ética del Distrito en relación con las actividades políticas de los empleados del Distrito;
19. Utilizar los recursos de la red, como espacio de archivo o recursos de impresora, de manera derrochadora;
20. Interrumpir o interferir con la Red del Distrito o el proceso educativo, incluido el uso que es razonablemente previsible que resulte en una interrupción o interfiera con los derechos de otros;

21. Cualquier uso de la Red que no cumpla con los propósitos previstos en la Política de la Junta 6:235;

22. Para los empleados, incumplimiento de la Política de la Junta 5:125, Comunicación Electrónica y Redes Sociales, y sus Directrices/Procedimientos de implementación;

23. Para los empleados, el uso personal de la Red que impacte negativamente el desempeño laboral o los deberes de ese empleado interfiera con las operaciones del Distrito o viole los derechos de los demás;

24. Para empleados, comunicarse o socializar con estudiantes a través de cuentas de correo electrónico privadas (es decir, no proporcionadas por el Distrito), cuentas de Internet, mensajes de texto u otros medios de comunicación electrónica privada, incluidos, entre otros, sitios de redes sociales, sin la autorización previa del Superintendente o su designado

25. Para los Estudiantes, usar la Red de una manera que viole cualquier disposición de la Política de Disciplina de la Junta o el Código de Conducta Estudiantil;

26. Intentar cometer cualquier acción que constituiría un uso inaceptable si se lleva a cabo con éxito.

#### IV. **Uso Estudiantil de la Red e Internet**

##### A. Procedimientos

Los estudiantes deberán acatar las normas, reglamentos y procedimientos implementados por esta Política y sus profesores al utilizar la Red.

El acceso de los estudiantes a Internet mientras están en la escuela solo se permite bajo la supervisión directa de un maestro para un propósito educativo específico o según lo permita la Política de la Junta o la Iniciativa iPad del Distrito Uno a Uno.

##### B. Seguridad en Internet

La principal preocupación del Distrito para mantener el acceso a Internet es que la seguridad de los estudiantes no se vea comprometida en ningún momento. Algunas de las medidas de seguridad más efectivas solo pueden ser implementadas por los propios estudiantes. El Distrito recomienda enfáticamente que los padres/tutores discutan las siguientes inquietudes de seguridad con sus hijos/as:

1. Los estudiantes nunca deben dar información personal como su nombre, edad, domicilio, número(s) de teléfono, fotografía, dirección o número de teléfono del trabajo de sus padres/tutores, o el nombre o ubicación de la escuela a través de Internet. o a

través de correo electrónico. Los estudiantes nunca deben dar dicha información personal sobre otras personas a través de Internet o por correo electrónico.

2. Los estudiantes deben informar de inmediato a sus padres/tutores o a un miembro del personal del Distrito si encuentran información en Internet, en un correo electrónico o mediante cualquier otra comunicación electrónica que los haga sentir incómodos. Los estudiantes no deben responder a ningún correo electrónico u otro mensaje.

3. Los estudiantes nunca deben aceptar conocer a alguien en persona a quien hayan "conocido" en línea sin el conocimiento, permiso y supervisión de los padres.

4. Los estudiantes nunca deben aceptar enviar o aceptar ningún artículo de/o de una persona a la que hayan "conocido" en línea sin el conocimiento, permiso y supervisión de los padres.

## **V. Descargas**

Los usuarios solo pueden descargar archivos de texto, imágenes u otros archivos o software obtenidos a través de Internet, correo electrónico, protocolo de transferencia de archivos (ftp) u otros medios para compartir archivos en la Red con el permiso del Superintendente, director ejecutivo de información de instrucción, director del edificio o sus designados. Los usuarios deben escanear todos esos archivos con software de detección de virus antes de instalar, ejecutar o copiar dichos archivos en una computadora del Distrito.

## **VI. Privacidad**

Cualquier comunicación electrónica o archivos creados, almacenados o enviados a, desde o/a través de la Red, ya sea en computadoras propiedad del Distrito o de propiedad personal o cualquier Dispositivo Móvil, están sujetos a supervisión e inspección por parte del Distrito. En consecuencia, los usuarios no tienen ninguna expectativa de privacidad con respecto a dichos mensajes y archivos. Los usuarios deben recordar que dichos mensajes y archivos se pueden recuperar del sistema de respaldo de la red incluso después de que se hayan eliminado de la cuenta individual de un usuario.

Cada persona debe tener el mismo grado de cuidado al redactar un mensaje de correo electrónico que el que se pondría en un documento escrito o memorando. No se debe transmitir nada en un mensaje de correo electrónico que sea inapropiado en una carta o memorando.

El Superintendente, el Superintendente Asistente para la Innovación Educativa, los Directores de los Edificios y/o sus designados pueden acceder y revisar dichos mensajes y archivos cuando sea necesario para mantener la integridad y el funcionamiento eficiente de la Red; para monitorear el cumplimiento de la Política, estas Reglas y Regulaciones, y todas las demás reglas,

regulaciones o términos o condiciones de acceso a la Red promulgadas por el Superintendente o su designado; y promover todas las demás preocupaciones educativas, de seguridad y pedagógicas del Distrito. El Distrito también se reserva el derecho de interceptar, acceder y divulgar a las autoridades correspondientes toda la información creada, enviada, recibida o almacenada en la Red en cualquier momento, con o sin notificación al usuario. El uso de la Red para crear, almacenar, enviar, recibir, ver o acceder a cualquier comunicación electrónica u otro archivo constituye el consentimiento del usuario para que el Distrito acceda y revise dichos archivos de acuerdo con este párrafo.

Las cuentas de correo electrónico emitidas por el Distrito a cualquier usuario siguen siendo propiedad del Distrito, y el Distrito se reserva el derecho de divulgar las direcciones de correo electrónico de las cuentas emitidas a usuarios que no sean estudiantes a terceros de conformidad con los propósitos legítimos del Distrito.

El Distrito hace todo lo posible por revisar las aplicaciones y los sitios web educativos para garantizar que cumplan con los estándares de privacidad apropiados. Sin embargo, el Distrito no es responsable de ningún acceso no autorizado a la información del estudiante por parte del proveedor de cualquier aplicación educativa o sitio web utilizado en el Distrito.

## **VII. Medidas de protección tecnológica**

De acuerdo con las preocupaciones educativas y pedagógicas legítimas del Distrito, el Distrito implementará medidas de protección tecnológica, que pueden incluir software de filtrado y/o bloqueo, en cada computadora del Distrito y Dispositivo móvil que tenga acceso a Internet a través de la Red. Dichas medidas de protección tecnológica se implementarán de la mejor manera posible para evitar el acceso a cualquier material, incluidas las representaciones visuales, que son obscenos; que constituyan pornografía, incluida la pornografía infantil, o que, con respecto al uso de computadoras por parte de menores, sería dañino o inapropiado para los menores, según lo define la Ley de Protección de Niños en Internet. El superintendente, el superintendente asistente para la innovación educativa, los directores de los edificios o sus designados pueden deshabilitar la medida de protección tecnológica en una computadora individual durante el uso por parte de adultos que no sean estudiantes para permitir el acceso al material necesario para la investigación de buena fe u otro propósito legal.

El Distrito deberá monitorear razonablemente el uso de la Red por parte de los estudiantes y cualquier otro usuario menor de edad para asegurar el cumplimiento de la Política, estas Reglas y Regulaciones, otras reglas, regulaciones u otros términos de condiciones de acceso a la Red promulgados por el Superintendente o los directores de las Escuelas., y otras políticas y reglamentos disciplinarios necesarios para promover las preocupaciones educativas, de seguridad y pedagógicas del Distrito.

## **VIII. Seguridad**

La seguridad e integridad de la Red es una alta prioridad. Los usuarios deben mantener su cuenta y contraseña seguras y confidenciales en todo momento. Si un usuario estudiante o no estudiante cree en cualquier momento que ha identificado una brecha de seguridad, una debilidad o una infracción en la red, el usuario debe notificar a un miembro del personal del Distrito de inmediato. El usuario no puede explotar la brecha, la debilidad o la infracción, y el usuario no puede informar a ninguna otra persona al respecto. Cualquier usuario que viole este procedimiento puede estar sujeto a una suspensión o revocación de los privilegios de la Red, acción disciplinaria y/o acción legal correspondiente.

## **IX. Sin garantías**

A. EL DISTRITO NO OFRECE GARANTÍAS EXPRESAS DE NINGÚN TIPO Y RENUNCIA A CUALQUIER Y TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LA GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO PARA EL SERVICIO DE BRINDAR ACCESO A LA RED A SUS USUARIOS, Y NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA EXACTITUD O CALIDAD DE INFORMACIÓN O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA RED O CUALQUIER PÉRDIDA DE DATOS SUFRIDOS EN RELACIÓN CON EL USO DE LA RED. El Distrito no será responsable de ningún daño que sufra cualquier usuario, incluida la pérdida de datos como resultado de retrasos, falta de entrega, entregas perdidas o interrupciones del servicio. El uso de cualquier información obtenida de la Red es bajo el propio riesgo del usuario. El Distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de la Red.

B. El Distrito no será responsable de ningún daño que sufra cualquier usuario, incluida la pérdida de datos como resultado de retrasos, falta de entrega, entregas perdidas o interrupciones del servicio. El uso de cualquier información obtenida de la Red es bajo el propio riesgo del usuario. El Distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de la Red.

C. El Distrito ha actuado de buena fe y de manera razonable al seleccionar e implementar software de filtrado, software de bloqueo y otras medidas tecnológicas de protección para evitar el acceso a material obsceno, pornográfico o, con respecto al uso de computadoras por parte de menores, dañino. o inapropiado para menores. No obstante, al utilizar la Red, los usuarios reconocen que dichas medidas tecnológicas no impiden el acceso a todo el material prohibido y pueden impedir el acceso a material no prohibido. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por el acceso obtenido o denegado por las medidas de protección tecnológica que se han implementado.

## **X. Indemnización**

El usuario acepta indemnizar al Distrito por cualquier pérdida, costo, daño, cargo u honorario, incluidos, entre otros, cargos telefónicos, cargos de larga distancia, recargos por minuto, costos

de equipo o línea, u honorarios de abogados, incurridos por el Distrito y en relación con, o que surja del uso de la Red por parte del usuario o cualquier violación por parte del usuario de la Política, estas Reglas y Regulaciones, u otras reglas, regulaciones u otros términos o condiciones de acceso a la Red promulgados por el Superintendente o su designado

#### **XI. Cooperación con Investigaciones**

El Distrito se reserva el derecho de participar y cooperar plenamente en cualquier investigación solicitada o realizada por las autoridades policiales o una parte que alegue haber sido perjudicada por el uso de la Red. La evidencia de actividad ilegal puede ser reportada o entregada a las autoridades correspondientes.

#### **XII. Aplicación**

El incumplimiento por parte de cualquier usuario de la Política, estas Reglas y Reglamentos, u otras reglas, reglamentos u otros términos o condiciones de acceso a la Red promulgados por el Superintendente o los directores del edificio pueden resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de Red del usuario, medidas disciplinarias y/o acción legal apropiada. Los privilegios de la red pueden ser suspendidos o revocados por el Superintendente o el director del edificio. Las medidas disciplinarias, si las hubiere, se considerarán e impondrán de acuerdo con las políticas de disciplina del Distrito. La disciplina puede incluir el despido de usuarios que no son estudiantes o la expulsión de usuarios estudiantes.

#### **XIII. Modificaciones de políticas**

La Junta de Educación o su designado puede modificar los términos y condiciones de uso y/o las disposiciones de esta Política y sus Reglas y Regulaciones de implementación en cualquier momento. El superintendente o los directores de los edificios también pueden promulgar reglas, reglamentos u otros términos o condiciones adicionales de acceso a la red según sea necesario para garantizar el funcionamiento seguro, adecuado y eficiente de la red y las escuelas individuales del Distrito. El aviso de tales modificaciones o reglas adicionales, regulaciones u otros términos o condiciones de acceso se comunicará de inmediato a todos los usuarios autorizados, incluso mediante la publicación de dichas modificaciones en la Red o en un lugar visible en los lugares de acceso. El uso de la Red constituye la aceptación de los términos de la Política, estas Reglas y Reglamentos, y cualquier regla, reglamento adicional u otros términos o condiciones de acceso a la Red que puedan haber sido promulgados por el Superintendente, los directores del Edificio o sus designados.

## Exhibición 1

### **Autorización del estudiante y de los padres para el acceso a la red electrónica**

#### ***\*Para ser leído y aceptado por el estudiante:***

He leído, o me han explicado, la Política y Reglas y Regulaciones adjuntas con respecto al uso de la red electrónica del Distrito Escolar, y acepto que seguiré estas reglas cuando use la red electrónica del Distrito. Entiendo que, si uso la red electrónica del Distrito de una manera que viole estas reglas, puedo ser disciplinado. La disciplina puede incluir la pérdida de privilegios de uso de la red electrónica, detención, suspensión, expulsión u otras consecuencias. Entiendo que cualquier información o documento que cree, coloque o acceda a través de la red electrónica del Distrito pertenece al Distrito y puede ser visto por los empleados del Distrito u otras personas en cualquier momento, y que dicha información o documentos no serán privados de ninguna manera. Sé que la información o los documentos colocados en el sistema también pueden perderse o dañarse. Entiendo que, si hago un mal uso de la red electrónica o causo daño a la Red o/a cualquier otra persona o su información o documentos, puedo estar sujeto a medidas disciplinarias, y mis padres/tutores y yo seremos responsables de pagar dicho mal uso o daño. Al firmar a continuación, demuestro que entiendo y acepto la Política y las Reglas y Regulaciones adjuntas.

#### ***\*Se requiere que los estudiantes pidan a un padre/tutor que lea y acepte lo siguiente:***

He leído y acepto la Política de Acceso a Redes Electrónicas del Distrito y sus Reglas y Regulaciones de implementación. Entiendo que el acceso está diseñado con fines educativos y que el Distrito ha tomado precauciones para eliminar material controvertido.

Sin embargo, también reconozco que es imposible que el Distrito restrinja el acceso a todos los materiales controvertidos e inapropiados. Me doy cuenta de que mi hijo podría acceder a material objetable a través de Internet. Mantendré indemne al Distrito, sus empleados, agentes o miembros de la Junta, por cualquier daño causado por materiales o software obtenidos a través de la red. Acepto toda la responsabilidad de la supervisión siempre y cuando el uso de mi hijo no sea en un entorno escolar.

Entiendo que cualquier uso inaceptable de la red electrónica del Distrito es motivo para suspender o revocar los privilegios de la red informática de mi hijo y puede resultar en una acción disciplinaria contra mi hijo/a, que puede incluir la expulsión de la escuela, así como sanciones penales o civiles.

Acepto indemnizar al Distrito y ser responsable de cualquier pérdida, costo, daño, cargo o tarifa, causado o incurrido por mi hijo en relación con, o que surja del uso de mi hijo/a de la red electrónica del Distrito o la violación de cualquier política del Distrito, normas o reglamentos. Solicito que el Distrito permita que mi hijo acceda a la red informática y acepto eximir de responsabilidad a la Junta de Educación, sus miembros individuales de la Junta, empleados,

agentes y cesionarios, por cualquier daño causado a mi estudiante o a mí en relación con, o que surja del uso de mi estudiante de la red informática del Distrito o la violación de cualquier política del Distrito.

He discutido los términos de esta Autorización de red y la política y los procedimientos aplicables del Distrito con mi hijo. Por la presente solicito que a mi hijo se le permita el acceso a Internet del Distrito.

Nombre del Padre/Madre/Tutor (letra de imprenta)

---

Firma del Padre / Tutor

---

Fecha

---

Nombre del estudiante (letra de imprenta)

---

Firma del alumno

---

Fecha

## **Anexo 2**

### **Autorización de maestros y no estudiantes para acceso y uso de redes electrónicas**

Yo, el abajo firmante, certifico que he leído la Política y las Reglas y Regulaciones de la Junta adjuntas con respecto al uso de la red informática del Distrito y acepto cumplir con sus términos y condiciones. Entiendo que cualquier uso inaceptable será motivo de suspensión o revocación de los privilegios de la Red; puede resultar en disciplina adicional hasta e incluyendo el despido; y puede dar lugar a sanciones penales o civiles. Entiendo que el Distrito no ofrece garantías expresas de ningún tipo y renuncia a todas las garantías implícitas con respecto a la Red, y no asume ninguna responsabilidad por la precisión o calidad de la información o los servicios obtenidos de la Red o cualquier pérdida de datos sufrida en relación con el uso de la Red. Red. Acepto que todos los archivos electrónicos, incluidas las comunicaciones electrónicas, que se creen, almacenen o envíen a, desde o a través de la Red, ya sea a través de computadoras propiedad del Distrito o cualquier Dispositivo Móvil, son propiedad del Distrito; que no tengo ningún interés de privacidad en ninguno de dichos archivos electrónicos, y que el Distrito puede acceder y revisar dichos archivos de acuerdo con la Sección VI de las Reglas y Regulaciones adjuntas.

Además, acepto indemnizar al Distrito por cualquier pérdida, costo, daño, cargo o tarifa, incluidos, entre otros, cargos telefónicos, cargos de larga distancia, recargos por minuto, costos

de equipo o línea u honorarios de abogados. , incurrido por el Distrito y relacionado con, o que surja de, mi uso de la Red del Distrito o cualquier violación de la Política, Reglas y Regulaciones, u otras reglas, regulaciones u otros términos o condiciones de acceso a la Red promulgados por el Superintendente o el Edificio directores En contraprestación por el uso de la red del Distrito, por la presente libero a la Junta de Educación del Distrito Escolar #34 de Glenview y a sus miembros individuales de la Junta, empleados, agentes y cesionarios de cualquier reclamo y daño que surja de mi uso o incapacidad de usar la Red de Distrito.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Anexo 3: Solo se usa caso por caso**  
**Autorización de dispositivo móvil personal**

**\*Para ser leído y aceptado por el Estudiante:**

He leído, o me han explicado, la Política y Reglas y Regulaciones adjuntas con respecto al uso de mi Dispositivo Móvil personal para acceder y usar la Red del Distrito. Acepto seguir estas reglas cuando uso un dispositivo móvil personal. Entiendo que, si uso un dispositivo móvil personal de una manera que viole estas reglas, puedo ser disciplinado. La disciplina puede incluir la pérdida de los privilegios de uso de mi dispositivo móvil, detención, suspensión, expulsión u otras consecuencias. Entiendo que cualquier información, documento o comunicación creada, enviada o recibida a través de un dispositivo móvil personal no es privada y puede ser consultada por los empleados del Distrito u otras personas en cualquier momento. Además, entiendo que soy responsable de la seguridad, así como de la configuración y el mantenimiento de mi dispositivo móvil. Al firmar a continuación, demuestro que entiendo y acepto la Política y las Reglas y Regulaciones adjuntas.

***\*Se requiere que los estudiantes pidan a un padre/tutor que lea y acepte lo siguiente:***

He leído, discutido con mi hijo y acepto la Política de Acceso a Redes Electrónicas del Distrito y sus Reglas y Regulaciones de implementación con respecto al uso de mi hijo de un Dispositivo Móvil personal en la escuela. Entiendo que, en tal situación, mi hijo usará su dispositivo móvil solo para acceder a la red inalámbrica segura para invitados del Distrito, no a una red privada. Entiendo que cualquier uso inaceptable del dispositivo móvil personal es motivo para confiscar y/o suspender o revocar los privilegios de mi hijo para usar el dispositivo móvil, y puede resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión de la escuela, así como sanciones penales o civiles. sanciones, Además, entiendo que mi hijo es responsable de la seguridad y protección de su dispositivo móvil, así como de la configuración y el mantenimiento del dispositivo móvil. He discutido los términos de esta Autorización y la política y Reglas y Regulaciones del Distrito con mi hijo. Por la presente doy permiso para que mi hijo/a use un dispositivo móvil personal.

Nombre del Padre/Madre/Tutor (letra de imprenta)

---

Firma del Padre / Tutor

---

Fecha

---

Nombre del estudiante (letra de imprenta)

---

Firma del alumno

---

Fecha

#### **Anexo 4: Manténgase seguro a usted y a sus hijos/as en las redes sociales**

Para los estudiantes:

- Pon todo detrás de paredes protegidas con contraseña, donde solo los amigos pueden ver.
- Proteja su contraseña y asegúrese de saber realmente quién es una persona antes de permitirle incluirla en su lista de amigos.
- Desenfoca o transforma un poco tus fotos para que los acosadores cibernéticos o los depredadores no abusen de ellas.
- No publiques nada que tus padres, el director o un depredador no puedan ver.
- Lo que publica en línea permanece en línea, ¡para siempre! ¡Así que piensa en B4UClick!
- No haga ni diga nada en línea que no diría fuera de línea.
- Proteja su privacidad y la de sus amigos también... obtenga su aprobación antes de publicar algo sobre ellos o sus fotos en línea.
- Verifique lo que sus amigos publican o dicen sobre usted. Incluso si tiene cuidado, es posible que no lo sean y que lo pongan en riesgo.
- ¡Ese lindo niño de 14 años puede no ser lindo, puede no tener 14 años y puede ser un adulto o un impostor! ¡Nunca sabes!
- A menos que esté preparado para adjuntar su blog a su solicitud de universidad/trabajo/pasantía/beca o equipo deportivo... ¡no lo publique públicamente!
- ¡Deténgase, bloquee y cuente! (no respondas a ningún mensaje de ciberacoso, bloquee a la persona que te lo envía y cuéntaselo a un adulto de confianza).
- R-E-S-P-E-C-T! (use una buena etiqueta de red y respete los sentimientos y el ancho de banda de los demás).
- Mantenga la información personal en privado (cuanta más información tenga alguien sobre usted, más fácilmente pueden acosarlo).
- Google usted mismo! (realice búsquedas frecuentes de su propia información personal en línea y establezca alertas... para detectar el ciberacoso a tiempo).
- ¡Toma 5! (aléjate de la computadora/dispositivo móvil durante 5 minutos cuando algo te moleste, para que no hagas algo de lo que después te arrepentirás).

Y para los padres:

- Hable con sus hijos: haga preguntas (¡y luego confirme para asegurarse de que le digan la verdad!)

- ¡Pida ver su página de perfil mañana! (Les da la oportunidad de eliminar todo lo que no es apropiado o seguro... ¡y se convierte en una forma de enseñarles lo que no deben publicar en lugar de ser un momento inesperado!)
- No entre en pánico... hay maneras de mantener seguros a sus hijos en línea. ¡Es más fácil de lo que piensas!
- Participe y trabaje con otros.
- La mayoría de los niños realmente usan las redes sociales solo para comunicarse con sus amigos. Tome un respiro, organice sus pensamientos y obtenga ayuda cuando la necesite. No es una invasión de su privacidad si los extraños pueden verlo. Hay una diferencia entre leer su diario de papel que está escondido en su cajón de calcetines... y leer su blog. Uno está entre ellos y el papel en el que está escrito; ¡el otro entre ellos y 700 millones de personas en línea!
- No crea todo lo que lee en línea, especialmente si su camiseta